

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS**

DECRETO N° 00521

Sección Iera.

LA CISTERNA,

05 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 35 de fecha 02 de Febrero del 2010, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero del 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Febrero del 2010, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRES</u>	<u>al 25%</u>	<u>al 50%</u>
➤ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA
JEFE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CVV. POF.MTG.NSS.Jmc.-